

ANEXO X PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Denominación Líneas de Ayuda	Código
8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.	OG1PP5

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de junio de 2020 hasta el 17 de junio de 2020, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, o respecto de las que ha sido presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud por lo que procede dictar Resolución de archivo por desistimiento.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana, con fecha 28 de julio 2021, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución (Beneficiarias provisionales).

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Denominación Líneas de Ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.	392.990,87 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo II).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO II**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días** para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como, en su caso, las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Marchena, a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL
SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Fdo.: MANUEL GIL ORTÍZ

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR SERRANIA SUROESTE SEVILLANA.

LINEA DE AYUDA: 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMCIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/SE07/OG1PP5/026	MORILLA ALFARO, CRISTINA	****5633*	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE ESTÉTICA AVANZADA Y MEDICINA ESTÉTICA	54,00	52.700,00	35,00	18.445,00	6B (6B)	R(UE) 1407/2013
2	2018/SE07/OG1PP5/001	CLÍNICA DENTAL EDUARDO MUÑOZ, S.L.	B90384801	AMPLIACIÓN/MODERNIZACIÓN CLÍNICA DENTAL	49,00	80.926,80	35,00	28.324,38	6B (6B)	R(UE) 1407/2013
3	2018/SE07/OG1PP5/060	SEVILLANA DE HELADOS Y CONGELADOS, S.L.	B90181546	NUEVAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y ACONDICIONAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES	45,00	265.066,00	35,00	70.000,00	6B (6B)	R(UE) 1407/2013
4	2018/SE07/OG1PP5/028	AYALA SALGUERO, DOLORES	****9691*	PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE NEGOCIO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FINANCIERO	40,00	69.899,00	35,00	24.464,65	6B (6B)	R(UE) 1407/2013
5	2018/SE07/OG1PP5/009	METÁLICAS SIERRA SUR, S.L.L.	B91713941	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA TALLER DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS	39,00	74.645,18	35,00	26.125,81	6B (6B)	R(UE) 1407/2013
6	1718/SE07/OG1PP5/019	SEVILLA TOURISM, S.L.	B91877910	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y AHORRO	36,15	2.544,09	35,00	890,43	6B (6B)	R(UE)

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo II.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

				ENERGETICO DE SEVILLA TOURISM							1407/2013
7	2018/SE07/OG1PP5/003	MACÍAS ESCUDERO, JUAN ALBERTO	****2649*	TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL	35,12	26.627,68	35,00	9.319,69	6B (6B)	R(UE) 1407/2013	
8	2018/SE07/OG1PP5/016	GARCÍA MEDINA, YOLANDA	****9928*	MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL	35,00	10.536,85	35,00	3.687,90	6B (6B)	R(UE) 1407/2013	
9	1718/SE07/OG1PP5/022	BALDA MARTINEZ, INMACULADA	****9193*	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES RURALES	35,00	6.140,00	35,00	2.149,00	6B (6B)	R(UE) 1407/2013	
10	2018/SE07/OG1PP5/011	IBERGRAFIC MORÓN, S.L.	B91199018	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS	34,50	440.578,50	35,00	70.000,00	6B (6B)	R(UE) 1407/2013	
11	1718/SE07/OG1PP5/062	CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.	B91030031	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE "CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L." CON LA ADQUISICIÓN DE HORNOS MIXTO DE VAPOR DIRECTO.	33,00	16.084,00	35,00	5.629,40	6B (6B)	R(UE) 1407/2013	
12	1718/SE07/OG1PP5/026	MODAS NURIA, S.L.	B41235474	MEJORA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA MODAS NURIA	32,50	11.978,00	35,00	4.192,30		R(UE) 1407/2013	
13	1718/SE07/OG1PP5/001	IMPRENTA PRUNA, S.C.	J91855056	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE PYME RURAL	32,00	5.889,00	35,00	2.061,15		R(UE) 1407/2013	

ANEXO II

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/026

Solicitante: MORILLA ALFARO, CRISTINA

NIF/CIF Solicitante: ****5633*

Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE ESTÉTICA AVANZADA Y MEDICINA ESTÉTICA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	7	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
X	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2	4	2 (indefinido) + 1 (mujer) + 1 (joven < 35 años)
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
X	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2	2	Contrato de temporal a indefinido.
X	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1	1	Contrato de jornada parcial a jornada completa.
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	0	No cumple requisito.
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3. Impacto de género			Máximo 15	15	
X	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15	La solicitante va a realizar un plan de igualdad e implantarlo.

	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5		
4. Juventud			Máximo 15	5	
X	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	No cumple requisitos.
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple apartado B) de actividad incluida en sectores emergentes
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	7	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de ampliación y modernización.
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	2	Acreditación documental en trámite de audiencia de nuevas actividades dadas de alta en IAE.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración responsable de pyme.

6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
X	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	Acreditación documental entrámte de audiencia.
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	10	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
X	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4	4	Proyecto localizado en La Puebla de Cazala.
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
X	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	A fecha de solicitud la solicitante tenía 32 años.
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	54,00	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/001

Solicitante: CLÍNICA DENTAL EDUARDO MUÑOZ, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B90384801

Título del Proyecto: AMPLIACIÓN/MODERNIZACIÓN CLÍNICA DENTAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	2	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	2	Mantenimiento de dos puestos de trabajo mujeres
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	Véase diligencia más abajo

4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	15	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	15	Cumple los requisitos A (Mecanismos y novedades tecnológicas no utilizadas anteriormente) + B (Proyecto y actividad encuadrada en sector emergente, epígrafe IAE 943)
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5		
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	5	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de modernización y mejora de clínica dental
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		

	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
X	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	Empresa creada en agosto de 2018. Por tanto, no lleva más de cinco años desarrollando la actividad.
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	12	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
X	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4	4	Actividad desarrollada en Montellano
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Promotor/a >= 35 años
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	Socia 50% es mujer
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	La persona solicitante es una SL
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	49	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/060

Solicitante: SEVILLANA DE HELADOS Y CONGELADOS, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B90181546

Título del Proyecto: NUEVAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y ACONDICIONAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	12	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
X	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2	2	Hombre a jornada completa
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	7	3 H + 1 M + 3J
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
X	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2	2	Contrato de temporal a fijo
X	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1	1	Contrato de jornada parcial a jornada completa
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	0	No se aportan datos.

Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.

2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	0	No se aporta información suficiente ni documentación acreditativa.
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo.
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
X	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	0	No cumple criterio. Se describen acciones genéricas sin detallar, ni se aporta documentación acreditativa de soporte.
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	Véase diligencia más abajo

4. Juventud			Máximo 15	5	
X	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	No cumple requisitos. Se describen acciones genéricas sin detallar, ni se aporta documentación acreditativa de soporte.
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisitos letra B)
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	9	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	0	No cumple requisitos
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	Acreditación en trámite de audiencia.
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de ampliación, modernización y mejora de empresa
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración responsable de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más	2	2	Acreditación documental en

		años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca			trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	4	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	El proyecto se localiza en el término municipal de Arahal.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	La entidad solicitante es una S.L.
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	45	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.</p>					

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/028

Solicitante: AYALA SALGUERO, DOLORES

NIF/CIF Solicitante: ****9691*

Título del Proyecto: PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE NEGOCIO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FINANCIERO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	0	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	0	Presenta escrito en el que manifiesta que el empleo mantenido será cero.
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	Véase diligencia más abajo

4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	8	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	La compra del local supone más del 75% de la inversión y se localiza en Pruna
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de modernización y mejora de asesoría empresarial y financiera
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		

X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
X	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	12	
7.1 Ubicación del proyecto:					
X	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6	6	El proyecto se localiza en Pruna
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	La solicitante en la fecha de la solicitud de ayuda tenía 46 años
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	La solicitante es una mujer
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	40,00	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.</p>					

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/009

Solicitante: METÁLICAS SIERRA SUR, S.L.L.

NIF/CIF Solicitante: B91713941

Título del Proyecto: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA TALLER DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	4	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	4	Mantenimiento de 4 puestos de trabajo.
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	Véase diligencia más abajo
4. Juventud			Máximo 15	5	

X	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	No cumple requisitos
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito letra B) Proyecto y actividad no encuadrada en sector emergente
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	5	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	0	No cumple requisitos
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	0	No cumple requisitos
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de ampliación, modernización y mejora de empresa y actividad
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	Según declaración responsable de pyme.
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años	2	2	Acreditación documental en

		desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca			trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	10	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	El proyecto se localiza en el término municipal de Marchena
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Socios mayores de 35 años
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	La entidad solicitante es una S.L.L.
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
X	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3	3	El promotor es socio de la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana
PUNTUACIÓN TOTAL			100	39	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.</p>					

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente:1718/SE07/OG1PP5/019

Solicitante: SEVILLA TOURISM, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B91877910

Título del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y AHORRO ENERGETICO DE SEVILLA TOURISM

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

**CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE.
PROYECTO PRODUCTIVO**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	0	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	7,15	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	7,15	
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5		

3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	9	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta	2		

		nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.			
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme, IS 2017, Informe de vida laboral de C.C.C.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Declaración censal (036)
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	5	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	Punto 2.5 de la Memoria descriptiva del proyecto con la ubicación del local en el término de Arahal.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	0	Por error el GDR asignó tres puntos en el baremo de la resolución provisional de concesión, pero no procede concederle puesto que este criterio no fue marcado por la entidad solicitante. Por otra parte, tampoco se cumpliría el criterio puesto que la representante legal es menor de 35 años en la fecha de solicitud de ayuda y no se acredita la edad de los demás socios de la empresa.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		

X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	DNI, IS 2017 (50% socios son mujeres y 50,00% del capital es de mujeres)
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	36,15	

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/003

Solicitante: MACÍAS ESCUDERO, JUAN ALBERTO

NIF/CIF Solicitante: ****2649*

Título del Proyecto: TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	4,12	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	4,12	Plantilla media anual
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	Véase diligencia más abajo

4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	6	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de traslado, modernización y mejora.
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Según información facilitada por el solicitante, éste está dado de alta desde el 9 de febrero de

					1994. Se deberá acreditar mediante certificado de situación censal de la AEAT en el trámite de audiencia
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	5	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	El proyecto se localiza en el municipio de Morón de la Frontera.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	El solicitante nació el 12/09/1963.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	35,12	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.</p>					

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/016

Solicitante: GARCÍA MEDINA, YOLANDA

NIF/CIF Solicitante: ****9928*

Título del Proyecto: MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	1	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	Mantenimiento de un puesto de trabajo hombre
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	Véase diligencia más abajo

4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	6	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de modernización y mejora.
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según datos de la declaración responsable Pyme.

6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	8	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	Actividad desarrollada en Morón de la Frontera.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Fecha nacimiento 24/12/1975
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	35	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente:1718/SE07/OG1PP5/022

Solicitante: BALDA MARTINEZ, INMACULADA

NIF/CIF Solicitante: ****9193*

Título del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES RURALES

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

**CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE.
PROYECTO PRODUCTIVO**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	0	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	

3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	7	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	Proveedores de la comarca según los presupuestos con la oferta mas económica.
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Declaración responsable y memoria descriptiva del proyecto (modernización).

6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Certificado AEAT Situación Censal en AE, Informe de vida laboral Seg. Social, Informe Seg. Social inexistencia de CCC, libros registro de ingresos y gastos e IRPF 2016.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	0	No cumple requisito. Según declaración censal 036 y Certificado AEAT Situación Censal en AE el alta en la actividad es de fecha 01/10/2018.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	8	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	Declaración responsable de localización, Certificado AEAT de Situación Censal de AE, Declaración censal 036. La localidad de ejecución del proyecto es Marchena
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	DNI. A fecha de la solicitud de ayuda la solicitante es mayor de 35 años.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que	3		

		será <=40 años.			
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	DNI
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	35,00	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>					

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 2018/SE07/OG1PP5/011

Solicitante: IBERGRAFIC MORÓN, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B91199018

Título del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	1,5	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
X	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5	1,5	0,5 por media jornada + 1 por serr mujer
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	Véase diligencia más abajo

4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	Véase diligencia más abajo
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito letra B) Proyecto y actividad encuadrada en sector emergente
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	5	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Proyecto de ampliación, modernización y mejora de empresa y actividad
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	Según declaración responsable de pyme.
	6.6.3	Microempresa	3		

6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	8	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	Proyecto localizado en Morón de la Fra.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Acreditación documental en trámite de audiencia.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
X	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3	3	El promotor es socio de la Asociación de empresarios de Morón de la Fra.
PUNTUACIÓN TOTAL			100	34,5	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante. En el caso de no haberse marcado el criterio se entiende que "No cumple" y se concede 5 puntos.</p>					

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente:1718/SE07/OG1PP5/062

Solicitante: CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B91030031

Título del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE “CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.” CON LA ADQUISICIÓN DE HORNOS MIXTO DE VAPOR DIRECTO.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

**CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE.
PROYECTO PRODUCTIVO**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTAJACIÓN GENERAL	PUNTAJACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	0	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente.	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	

3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	8	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	Factura proforma de proveedores de la comarca (La factura proforma elegida para verificar el cumplimiento del criterio es la de menor coste).
6.4 Modalidad del Proyecto:					

	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Memoria descriptiva del proyecto.
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	IS 2017 e informe Seg. Social plantilla media anual de trabajadores en situación de alta 2017 (último ejercicio cerrado antes de la solicitud de ayuda).
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Certificado AEAT de Situación Censal.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	5	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	Cetificado AEAT Situación Censal, Declaración censal modelo 036 y punto 2.5 de la memoria descriptiva del proyecto. El proyecto se localiza en Arahal.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	DNI y escritura de

					compraventa de participaciones sociales, 50% socios de la entidad son mujeres.
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	33,00	

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.
 N.º Expediente: 1718/SE07/OG1PP5/026
 Solicitante: MODAS NURIA, S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B41235474
 Título del Proyecto: MEJORA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA MODAS NURIA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO					
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	3,5	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	2	Declaración responsable de creación de empleo (1 punto por tipo contrato + 1 punto por mujer).
X	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5	1,5	Declaración responsable de creación de empleo (0,5 punto por tipo contrato + 1 por mujer).
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	0	No presenta contratos de trabajo a mantener/ No se acredita el criterio.
Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	

	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	4	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	0	No cumple requisito. No se justifica.
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		

	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito. No se justifica.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	Según declaración de pyme, Informe Seg. Social pantalla media, I.S. 2017 (consultado de oficio por el GDR del exp. 2017/SE07/OG1PP3/024)
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Certificado AEAT de Situación Censal y Modelo 036 Declaración censal
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	5	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	Declaración responsable de ejecución del proyecto en Marchena. Punto 2.5 de la memoria descriptiva del proyecto.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	DNI e I.S. 2017 (50% de los

					socios son \geq 35 años y el 75% del capital es de socios \geq 35 años).
	7.2.3	Promotor/a Joven \leq 35 años, salvo jóvenes agricultores que será \leq 40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
Puntuación Total			100	32,50	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>					

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5.

N.º Expediente: 1718/SE07/OG1PP5/001

Solicitante: IMPRENTA PRUNA, S.C.

NIF/CIF Solicitante: J91855056

Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE PYME RURAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

**CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE.
PROYECTO PRODUCTIVO**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Creación y mejora de empleo de calidad			Máximo 16	1	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	Contrato de trabajo del empleo a mantener. Informe de vida laboral de la C.C.C.
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
2. Medio Ambiente y Cambio Climático			Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	

3. Impacto de género			Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Juventud			Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Innovación del proyecto			Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	La entidad presenta como documentación justificativa un plan o programa de innovación a implantar, pero tras su análisis y estudio, el GDR considera que no cumple los requisitos exigidos por el criterio.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador			Máximo 12	6	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Memoria descriptiva del proyecto, facturas y justificantes de pago de la compra de equipos.

6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración responsable de pyme, IS 2017 e informes Seg. Social (informe de vida laboral de C.C.C. e informe de plantilla media en situación de alta)
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Certificado AEAT de Situación Censal.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana			Máximo 12	5	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	El proyecto se ejecuta en Marchena, justificado mediante declaración responsable de localización, Punto 2.5 de la memoria descriptiva del proyecto y Certificado AEAT de Situación Censal.
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	DNI socios., IS 2017 y escrituras S.C.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		

	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
PUNTUACIÓN TOTAL			100	32,00	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante, es decir, la valoración mínima del criterio es siempre 5 puntos (puntuación mínima o puntuación suelo).